

MENDOZA, 15 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31159/2024, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de “Suplementos por Mayor Responsabilidad” a Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que los mencionados otorgamientos se justifican teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña el personal por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en la Dirección de Personal, la Dirección de Asuntos Docentes y el Departamento de Registro y Documentación de Grado de la Dirección de Alumnos de Grado.

Que a las agentes: Silvia Beatriz CHAVERO, Sandra Mónica GIL y María Jimena AMAD se les asignó el Suplemento por Mayor Responsabilidad por Resoluciones Nros: 525/2021-FI; 504/2022-FI y 677/2022-FI, por lo que corresponde dar de baja a los citados suplementos.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiero, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo establecido en los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **Dar de baja** a los “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución:

- **CHAVERO, Silvia Beatriz** (Legajo N° 28.387) – Mayor Responsabilidad Categoría 3 otorgada por Resolución N° 525/2021-FI.
- **GIL, Sandra Mónica** (Legajo N° 29.133) – Mayor Responsabilidad Categoría 3 otorgada por Resolución N° 504/2022-FI.
- **AMAD, María Jimena** (Legajo N° 30.694) – Mayor Responsabilidad Categoría 4 otorgada por Resolución N° 677/2022-FI.

ARTÍCULO 2°.- **Asignar** el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, en los cargos y categorías correspondientes a la Dirección de Personal, la Dirección de Asuntos Docentes y el Departamento de Registro y Documentación de Grado de la Dirección de Alumnos de Grado de esta Facultad, a partir del 01 de octubre del año 2024 y hasta tanto los cargos sean concursados con carácter de efectivos, según el siguiente detalle:

- **CHAVERO, Silvia Beatriz** (Legajo N° 28.387) – De categoría 6 a categoría 2 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Resol. – FI N° **657/2024**

- **GIL, Sandra Mónica** (Legajo N° 29.133) – De categoría 5 a categoría 2 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Docentes dependiente de la Secretaría Académica.
- **AMAD, María Jimena** (Legajo N° 30.694) De categoría 6 a categoría 3 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Registro y Documentación de Grado de la Dirección de Alumnos de Grado dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **657/2024**